



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2011081968)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 30 de mayo de 2011. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

Expediente: SEPB-00242/10.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: expediente sancionador por infr. advta. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Manuel Blázquez Pozo.

CIF: 76236534K.

Último domicilio conocido: avda. de la Carrera, 9-1.º A.

Localidad: 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz).

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve, artículo 26 e) y 81.35 respectivamente.

Sanción: 180,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



Expediente: SEPB-00254/10.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: expediente sancionador por infr. adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Manuel Blázquez Pozo.

CIF: 76236534K.

Último domicilio conocido: avda. de la Carrera, 9-1.º A.

Localidad: 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz).

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve, artículo 26 e) y 81.35 respectivamente.

Sanción: 180,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00270/10.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Manuel Blázquez Pozo.

CIF: 76236534K.

Último domicilio conocido: avda. de la Carrera, 9-1.º A.

Localidad: 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz).

Hechos: exceso en los horarios establecidos.

Calificación: leve, artículo 26 e) y 81.35 respectivamente.

Sanción: 300,50 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructor: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.



Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

• • •

ANUNCIO de 31 de mayo de 2011 sobre notificación de requerimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente n.º 3694. (2011082000)

Habiéndose intentado la notificación por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de la resolución de reintegro de pagos indebidos de 5 de enero de 2011, dictada por el Director General de Presupuestos y Tesorería en expediente relacionado en el Anexo, a UTE Malpartida de Plasencia, con domicilio a efecto de notificaciones en c/ José Martínez Ruiz Azorín, n.º 13, de Mérida, se da publicidad a la misma, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente se encuentra a disposición de la empresa interesada en la Tesorería de la Junta de Extremadura, con sede en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Paseo de Roma, s/n., edificio B, de Mérida.

Mérida, a 31 de mayo de 2011. El Director General de Presupuestos y Tesorería, ISIDORO NOVAS GARCÍA.

A N E X O

Expediente n.º: 3694.

Interesado: UTE Malpartida de Plasencia.

Concepto: reintegro de pagos por liquidación de contrato debido a incumplimiento del contratista.

Contrato: proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción de Colegio Público 3+6 unidades en Malpartida de Plasencia.

Cantidad requerida: 22.188,60 €.

Forma de devolución: ingreso a favor de la Junta de Extremadura en c/c n.º 2010/0011/01/0026262604 de Caja de Ahorros de Badajoz, en Mérida.

Plazo de ingreso: un mes desde la publicación del anuncio.

Consecuencias de la falta de pago: inicio del periodo ejecutivo y del procedimiento de apremio.

Recursos contra el acto: recurso de alzada ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes desde la notificación.